



CAPÍTULO II INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

CUARTO. Dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la Cuenta Pública, los Entes Públicos deberán entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el Informe de Austeridad Republicana, a través del cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley, conforme a lo señalado en el numeral Sexto del presente Manual.

El Informe de Austeridad Republicana deberá contener los apartados que a continuación se mencionan, así como la información estadística, que contenga como mínimo aquella a la que hace referencia el Anexo 1 de este Manual y conforme al siguiente orden:

I. Ejercicio del gasto público

Los Entes Públicos presentarán e informarán los montos ejercidos en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley, sobre el particular, se informa que **el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para el ejercicio fiscal 2019 ejerció un gasto corriente de 69.96 MDP que comparado con el ejercicio 2018 de 81.77 MDP representa una variación porcentual real respecto al año anterior del -17.2**, desagregado en los conceptos de gasto:

- a) **Servicios Personales** del ejercicio 2019 que ascienden a 35.09 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 43.57 MDP cuya variación porcentual representa el -22.04,
- b) **Gastos de Operación** del ejercicio 2019 que ascienden a 29.08 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 32.06 MDP cuya variación porcentual representa el -12.19, y
- c) **Otros gastos corrientes** del ejercicio 2019 que ascienden a 5.79 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 6.14 MDP cuya variación porcentual representa el -8.71.

La eficiencia en el ejercicio del gasto regulados en la Ley que observa el Instituto se manifiesta de la siguiente forma:

- a) Partida específica 32201 - Arrendamiento de edificios y locales del ejercicio 2019 que ascienden a 5.92 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 4.85 cuya variación porcentual representa el 18.2%,
- b) Partida específica 32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos del ejercicio 2019 que ascienden a 3.25 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 2.31 cuya variación porcentual representa el 36.2%,
- c) Partida específica 32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos del ejercicio 2019 que ascienden a 0.19 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 0.55 cuya variación porcentual representa el -66.6%,



- d) Partida específica 21101 - Materiales y útiles de oficina del ejercicio 2019 que ascienden a 0.22 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 0.21 cuya variación porcentual representa el 1.4%,
- e) Partida específica 21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos del ejercicio 2019 que ascienden a 0.1 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 0.01 cuya variación porcentual representa el 868.1,
- f) Partida específica 21501 - Material de apoyo informativo del ejercicio 2019 que ascienden a 0.01 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 0.01 cuya variación porcentual representa el -3.2,
- g) Partida específica 22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades del ejercicio 2019 que ascienden a 0.09 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 0.09 cuya variación porcentual representa el -3.2,
- h) Partida específica 22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias del ejercicio 2019 que ascienden a 0.08 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 0.09 cuya variación porcentual representa el -14.0,
- i) Partida específica 26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos del ejercicio 2019 que ascienden a 0.01 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 0.03 cuya variación porcentual representa el -67.7,
- j) Partida específica 26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos del ejercicio 2019 que ascienden a 0.48 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 0.36 cuya variación porcentual representa el 29.1,
- k) Partida específica 31301 Servicios de agua del ejercicio 2019 que ascienden a 0.1 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 0.09 cuya variación porcentual representa el 7.6,
- l) Partida específica 31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales del ejercicio 2019 que ascienden a 0.58 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 0.59 cuya variación porcentual representa el -4.8,
- m) Partida específica 31801 Servicio postal del ejercicio 2019 que ascienden a 0.12 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 0.06 cuya variación porcentual representa el 93.6,
- n) Partida específica 33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades del ejercicio 2019 que ascienden a 1.05 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 0.53 cuya variación porcentual representa el 91.8,
- ñ) Partida específica 35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración del ejercicio 2019 que ascienden a 0.02 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 0.03 cuya variación porcentual representa el -35.5,
- o) Partida específica 33104 - Otras asesorías para la operación de programas del ejercicio 2019 que ascienden a 0.06 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 0.19 cuya variación porcentual representa el -69.4,



p) Partida específica 36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales del ejercicio 2019 que ascienden a 4.64 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 6.48 cuya variación porcentual representa el -30.7,

q) Partida específica 14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil del ejercicio 2019 que ascienden a 0 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 0.93 cuya variación porcentual representa el -100, y

r) Partida específica 14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado del ejercicio 2019 que ascienden a 0 MDP mientras que para el ejercicio 2018 ascendieron a 2.66 cuya variación porcentual representa el -100.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

Los Entes Públicos precisarán las medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley, así como las que hubieran implementado en atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda y en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

El Instituto en cumplimiento a las medidas de austeridad señaladas en el memorándum emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 3 de mayo de 2019, expone lo siguiente:

Medidas en materia de nómina y Servicios Personales para mandos y enlaces.

MEDIDA DE AUSTERIDAD	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>1. Las Instituciones deberán sujetarse al presupuesto destinado a servicios personales aprobado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. En este sentido, deberán desocuparse, antes del 31 de mayo, las plazas no autorizadas y ajustarse las estructuras orgánicas conforme a los procedimientos y plazos existentes. Las Instituciones deberán realizar el trámite de devolución de las plazas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el correspondiente trámite organizacional ante la Secretaría de la Función Pública a más tardar el 30 de junio de 2019.</p>	<p>Se cancelaron 15 plazas (Dos M11 “director de área, una O31 jefe de departamento, nueve O11 jefe de departamento, tres P11 Enlaces), autorizado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio SSFP/408/DGOR/1389/2019 de fecha 25 de octubre de 2019.</p>



MEDIDA DE AUSTERIDAD	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>2. No se contará con asesores al interior de la Administración Pública Federal, únicamente existirá un máximo de cinco asesores adscritos a la Coordinación de Asesores de la Presidencia de la República.</p>	<p>El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas no tiene asesores a su interior, en la partida específica 33104 “Otras asesorías para la operación de programas”, únicamente se ejerce el pago a favor del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública para dictaminar los estados financieros y presupuestales.</p>
<p>3. De manera adicional, se ajustarán los montos máximos autorizados a los Gabinetes de Apoyo con una reducción del 30 por ciento, de acuerdo a la normatividad que a tal efecto emita la secretaría de la Función Pública.</p>	<p>No aplica al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.</p>
<p>4. Únicamente podrán contar con choferes y vehículos asignados el Titular del Ejecutivo Federal, los Secretarios, Subsecretarios y homólogos, conforme a lo establecido en el dictamen que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado. No se permitirá la compra o arrendamiento de vehículos nuevos para su asignación a servidores públicos de mando.</p>	<p>El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas no cuenta con chofer asignado en particular a un Servidor Público. El parque vehicular con que cuenta el INALI es utilizado para realizar comisiones y reuniones de trabajo oficiales en comunidades que tienen hablantes de lenguas indígenas y sus variantes.</p>
<p>5. No se autorizarán renivelaciones de plazas al alza con el objeto de incrementar las percepciones de los funcionarios contratados.</p>	<p>El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, no realizó ninguna renivelación de plazas al alza con el objeto de incrementar las percepciones de los funcionarios contratados.</p>
<p>6. Se eliminarán las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que fueron creadas injustificadamente desde el gobierno de Felipe Calderón.</p>	<p>Se ejecutó la conversión de dos plazas de nivel Director General Adjunto L11 a Director de Área M33.</p>
<p>7. Se ajustarán las plazas de las oficinas de representación en el extranjero conforme a lo establecido en el dictamen que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado del 30 de abril de 2019.</p>	<p>No aplica al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.</p>



MEDIDA DE AUSTERIDAD	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>8. No habrá personal de confianza ni altos mandos en las delegaciones federales de las dependencias y entidades. El Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en cada entidad federativa deberá desempeñar la función de representante de todas las instituciones del Gobierno Federal, para lo cual se apoyará en el personal operativo de base.</p>	<p>No aplica al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.</p>
<p>9. Toda comisión al extranjero deberá ser solicitada por escrito, justificada y autorizada por el Titular del Ejecutivo Federal.</p>	<p>La comisión al extranjero que atendió por Instrucciones superiores el Titular del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas fue por escrito, justificada y autorizada.</p>

Medidas relacionadas con el gasto operativo de las Dependencias y Entidades.

NUMERAL	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>10. De manera inmediata se ajustarán las siguientes partidas con una reducción del 30% respecto al monto aprobado en 2019.</p> <p>a) 21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción.</p> <p>b) 21101 - Materiales y útiles de oficina.</p> <p>c) 26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.</p> <p>d) 26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.</p> <p>e) 37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.</p>	<p>Se aplicó la reducción externa con folio 2019-48-410-1779, correspondiente al ahorro del 30% con respecto a la asignación original, en las partidas específicas de gasto 21101 “Materiales y útiles de oficina”, 26103 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos”, 37504 “Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales” y 37104 “Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”, por lo que la asignación original acumulada de las partidas ante citadas paso de \$2,167,921.00 (Dos millones ciento sesenta y siete mil novecientos veinte un pesos 00/100 M.N.), a un monto de \$1,517,544.70 (Un millón quinientos diecisiete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) siendo el importe acumulado de la reducción \$</p>



NUMERAL	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>f) 37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.</p> <p>g) 33501 - Estudios e investigaciones.</p>	<p>650,376.30 (Seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y seis pesos 30/100 M. N.)</p>
<p>11. Se ajustarán las siguientes partidas con una reducción del 50% respecto al monto aprobado en 2019.</p> <p>a)37602 - Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.</p> <p>b)38401 - Exposiciones.</p> <p>c)38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando.</p> <p>d)37106 - Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.</p> <p>e)32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos.</p> <p>f)33104 - Otras asesorías para la operación de programas.</p> <p>g)33901 - Subcontratación de servicios con terceros.</p> <p>h)31501 - Servicio de telefonía celular.</p> <p>i)38301 - Congresos y convenciones.</p>	<p>Se aplicó la reducción externa con folio 2019-48-410-1779, correspondiente al ahorro del 32% con respecto a la asignación original, en las partidas específicas de gasto 37602 “Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”, 38501 “Gastos para alimentación de servidores públicos de mando”, 37106 “Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”, 33104 “Otras asesorías para la operación de programas”, 33901 “Subcontratación de servicios con terceros” y 31501 “Servicio de telefonía celular”, por lo que la asignación original acumulada de las partidas ante citadas paso de \$4,822,276.00 (Cuatro millones ochocientos veintidós mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), a un monto de \$1,556,889.30 (un millón quinientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 30/100 M.N.), siendo el importe acumulado de la reducción \$ 1'556,889.30 (Un millón quinientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 30/100 M. N.).</p>
<p>12.En materia de comunicación social, se ajustarán las siguientes partidas con una reducción del 30% respecto al monto aprobado en 2019.</p> <p>a) 36901-Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos.</p>	<p>Se aplicó la reducción externa con folio 2019-48-410-1779, correspondiente al ahorro del 30% con respecto a la asignación original, en la partida específica de gasto 36101 “Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, por lo que la asignación original acumulada de las partidas ante citadas paso de \$6,627,539.00 (seis millones seiscientos veintisiete mil quinientos treinta y nueve pesos</p>



NUMERAL	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>b) 36101-Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.</p> <p>c) 36201-Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios.</p>	<p>00/100 M.N.), a un monto de \$4,988,261.70 (cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y un pesos 70/100 M.N.) siendo el importe acumulado de la reducción \$1'988,261.70 (Un millón novecientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y un pesos 70/100 M. N.).</p>

Analizar la eficiencia y eficacia de las actividades que coadyuvan al cumplimiento de los programas presupuestarios que tienen inferencia directa en beneficio para la población, con el propósito de eliminar gastos superfluos.

Con base en las disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas tiene los siguientes objetivos:

- ❖ Promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional
- ❖ Promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo del conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación
- ❖ Asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia

El programa presupuestario autorizado al INALI P003 “Educación y Cultura Indígena” permite gestionar el cumplimiento de los tres objetivos señalados, sustentado en la naturaleza multicultural y multilingüe de la nación mexicana, contribuye a la consolidación de una sociedad equitativa, incluyente, plural y favorecedora del diálogo intercultural, a través de la asesoría proporcionada a los tres órdenes de gobierno para articular políticas públicas en materia de lenguas indígenas nacionales, con las que se promueven el multilingüismo, el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos, el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y el fomento a su uso en todos los ámbitos de la vida social, económica, laboral, política, cultural y religiosa, principalmente en aquellos en los que participan los pueblos indígenas; favorece el conocimiento y disfrute de la riqueza lingüística reconociendo la diversidad cultural a través del trabajo coordinado con las comunidades indígenas, con distintas instancias gubernamentales y con la iniciativa privada.



LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

Artículo 8. *En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.*

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.

En el INALI no se han realizado adquisición de bienes muebles e inmuebles, únicamente arrenda el inmueble que ocupa toda vez que no dispone de un inmueble propio, cuyo importe asciende para el ejercicio 2019 de 5.9 MDP que representa el 8.47 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2019.

La contratación de los servicios se realiza enfocados en máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obteniendo un ahorro del 3.29 MDP que representa el 10.52 por ciento, respecto del año 2019 comparado con el año 2018.

Así mismo, arrenda un vehículo, mismo que es utilizado para el desarrollo de comisiones oficiales en comunidades que tienen hablantes de lenguas indígenas y sus variantes, cuyo importe asciende para el ejercicio 2019 de 0.19 MDP que representa el 0.27 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2019.

El INALI no tiene presupuesto aprobado en el rubro de obra pública.

Artículo 10. *En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.*

Al cierre del ejercicio 2019 se contaba con 1 vehículo arrendado, con los precios establecidos en la contratación consolidada que llevó a cabo la SHCP, así como la reducción de combustible de acuerdo con los montos autorizados para cada vehículo.

El Instituto realizó gastos a través de contrataciones consolidadas de telefonía, fotocopiado, combustibles, arrendamientos de equipo de telecomunicaciones, de bienes informáticos



asegurando la obtención de ahorros y mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

Los viáticos y pasajes que utilizó el personal adscrito al INALI obedecieron al desarrollo de comisiones oficiales en comunidades que tienen hablantes de lenguas indígenas y sus variantes.

No se ejercieron recursos por los conceptos de telefonía celular, mobiliario, remodelación de oficinas, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios.

El arrendamiento de equipos se está justificando en apego a las necesidades básicas del Instituto, esta contratación es prioritaria y de primera necesidad, pues es el medio por el cual se sistematiza todas las actividades del Instituto, el cual no podría operar sin el uso de estas herramientas informáticas, cuyo importe asciende para el ejercicio 2019 de 3.25 MDP que representa el 4.64 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2019.

Las oficinas no han sufrido remodelaciones.

Artículo 16. *Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:*

I. *Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;*

El INALI no adquirió o arrendo vehículos de lujo, el vehículo que arrenda es utilizado para el desarrollo de comisiones oficiales en comunidades que tienen hablantes de lenguas indígenas y sus variantes, cuyo importe asciende para el ejercicio 2019 de 0.19 MDP que representa el 0.27 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2019.

II. *Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;*

El parque vehicular con que cuenta el INALI es utilizado para realizar comisiones y reuniones de trabajo oficiales en comunidades que tienen hablantes de lenguas indígenas y sus variantes.

VI. *No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;*



El presupuesto ejercido en el año 2019 en el capítulo de bienes de consumo, se realizó el mínimo de materiales de oficina y de urgencia para atender alguna actividad de las áreas sustantivas, y de acuerdo a los artículos que no se tienen en existencia en el almacén, cuyo importe asciende para el ejercicio 2019 de 1.09 MDP que representa el 1.57 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2019.

VII. *Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y*

El instituto no ha realizado remodelaciones de oficinas.

VIII. *Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.*

Energía Eléctrica. - Con el objetivo de contribuir a un ahorro a la energía eléctrica se establecieron horarios para el funcionamiento de lámparas ahorradoras de energía, el presupuesto ejercido para el año 2019 asciende a 0.87 MDP que representa el 1.24 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2019.

Agua. - Se utilizan sistemas y mecanismos ahorradores, el presupuesto ejercido para el año 2019 asciende a 0.10 MDP que representa el 0.15 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2019.

Gasolina. - las gasolinas utilizadas son única y exclusivamente para realizar comisiones y reuniones de trabajo oficiales en comunidades que tienen hablantes de lenguas indígenas y sus variantes, el presupuesto ejercido para el año 2019 asciende a 0.49 MDP que representa el 0.71 por ciento respecto del presupuesto autorizado del año 2019.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO IV

De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria

Artículo 61.- Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables a los programas del ejecutor del gasto que los genere. Por cuanto hace al Poder Ejecutivo Federal, dichos ahorros se destinarán a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo o al destino que por Decreto determine el Titular.



EL Ejecutivo Federal por conducto de las dependencias competentes, establecerá los criterios generales para promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la Administración Pública Federal, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones, promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reducir gastos de operación. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso.

A fin de lograr los objetivos a que se refiere el párrafo anterior, el Ejecutivo Federal deberá emitir un programa, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 30 de agosto del primer año de gobierno de la administración del Ejecutivo Federal.

Las dependencias y entidades deberán cumplir con los compromisos e indicadores del desempeño de las medidas que se establezcan en el programa a que se refiere el párrafo anterior. Dichos compromisos deberán formalizarse por los titulares de las dependencias y entidades, y el avance en su cumplimiento se reportará en los informes trimestrales.

En el ejercicio fiscal 2019 comparado con cifras del ejercicio fiscal 2018, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, presentó ahorro de 12.05 MDP, en los capítulos de gasto: a) 1000 "Servicios Personales" por el importe de 8.48 MDP, b) 3000 "Servicios Generales" de 3.28 MDP, y c) 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" de 0.28 MDP que representan el ahorro del 19.47%, 10.52% y 4.62% respectivamente.

CAPÍTULO	EJERCIDO		AHORRO	% AHORRO
	2018	2019		
1000	43.57	35.09	-\$ 8.48	19.47%
3000	31.27	27.98	-\$ 3.29	10.52%
4000	6.07	5.79	-\$ 0.28	4.62%
Total			-\$ 12.05	

Durante el ejercicio fiscal 2019 al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante folio de adecuación 2019-48-410-1779 reservo Presupuesto por el importe total de 4.19 MDP, en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" por el importe de 0.09 MDP, y 3000 "Servicios Generales" de 4.10 MDP; que representan el 6% del presupuesto anual autorizado.

El costo de los Servicios Personales durante 2018 fue de 43.57 MDP y el implementado durante el año a observar 2019 es de 35.09 millones de pesos reduciendo así por un 22.03%, derivado de las economías y estrategias implementadas por el Instituto, junto con la aplicación de las medidas de austeridad implementadas por la presidencia, reduciendo 15 plazas de la estructura organizacional, donde el costo del personal de mando y enlace se redujo en 29.7%, pasando de 32.89 millones a 23.87 millones, y el personal operativo tuvo un incremento de 1.7% pasando de 10.68 millones a 11.22 millones.

El indicador 1 cociente de gastos en servicios personales, muestra que en los recursos utilizados durante el periodo a observar son de un 80.5% en comparación a 2018.



Se ratifica que el INALI dio cumplimiento a las Medidas de Austeridad en materia de servicios personales para mandos y enlaces, en cumplimiento al Memorandum de fecha 3 de mayo de 2019 emitido por el Titular del Ejecutivo Federal y la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el D.O.F. 19 de noviembre de 2019, atendiendo la reducción del 20% del personal en 15 plazas (Dos M11 "Director de área, una O31 Jefe de departamento, nueve O11 Jefe de departamento, tres P11 Enlaces), autorizado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio SSFP/408/DGOR/1389/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, así como la conversión de dos plazas de nivel Director General Adjunto nivel L11 a Director de Área nivel M33.

Artículo 62.- Los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, siempre y cuando:

- I. Cuenten con recursos para dichos fines en el Presupuesto de Egresos;*
- II. Las personas físicas y morales que presten los servicios no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria;*
- III. Las contrataciones de servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;*
- IV. Se especifiquen los servicios profesionales a contratar, y*
- V. Se apeguen a lo establecido en el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones generales aplicables.*

El instituto observa las solicitudes de contratación solicitadas por las áreas, a efecto de dar cabal cumplimiento en el entendido que no se desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Durante los años 2018 y 2019, se tuvo la contratación del servicio del despacho externo para la dictaminación de los estados financieros y presupuestales del ejercicio 2018 y 2019 respectivamente, de conformidad con la designación por parte de la Secretaría de la Función Pública, para tal efecto se realizaron y formalizaron por parte del Instituto, los contratos números INALI.C.B.1/039/2018 y INALI.C.B.1/050/2019.

Artículo 63.- Los titulares de los ejecutores de gasto autorizarán las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.

En materia de gastos de vehículos, viajes oficiales, bienes y servicios, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:



I. Vehículos: Sólo podrán adquirirse las unidades nuevas que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas.

El INALI, no ha adquirido ningún vehículo.

II. Bienes y Servicios: Los ejecutores de gasto deberán racionalizar el gasto de los servicios de telefonía, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, y pasajes a lo estrictamente indispensable, y

Durante el ejercicio fiscal 2019, no se adquirió mobiliario y se ratifica que el Instituto no ha ejercido mayor presupuesto en el capítulo 3000 Servicios Generales comparado con el ejercicio anterior, dado que para el ejercicio 2019 asciende a 27.98 MDP y para 2018 de 31.27 MDP presentándose un ahorro del 3.29 relativo al 10.52 por ciento.

III. Se promoverá la contratación consolidada de materiales, suministros, mobiliario y demás bienes, así como de los servicios cuya naturaleza lo permita, en términos de la normatividad aplicable.

En todo momento el INALI ha promovido la contratación consolidada de materiales, suministros, mobiliario y demás bienes, así como de los servicios cuya naturaleza lo permita, en términos de la normatividad aplicable.

III. Impacto presupuestario de las medidas

En 2019 el **presupuesto pagado** del **Instituto Nacional de Lenguas Indígenas** fue de 69.96 MDP, cifra inferior en 6.5% con relación al presupuesto aprobado. **Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en el rubro Otros de Corriente del 23.1%.**

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación de negativa de 6.5% con relación al presupuesto aprobado.

- En **Servicios Personales** se registró un aumento del gasto pagado de 3.6% respecto al presupuesto aprobado, debido a la ocupación de las vacancias que se habían reportado.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 12.9%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto de las reducciones líquidas que afectaron el presupuesto del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
 - ◆ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior 32.2%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido al ahorro de servicios de combustible, lubricantes y aditivos.
 - ◆ En *Servicios Generales* presentó una disminución del 11.9%, en comparación con el presupuesto aprobado debido a que no hubo servicios oficiales
- En **Subsidios** no se aplicaron recursos.



- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 23.1%, debido principalmente a que en la actualidad el INALI funge como asesor a distancia en los distintos estados de la República y da apoyos sociales para cumplir las metas del Instituto.

Ahora bien, en el ejercicio presupuestal del año 2018, el **presupuesto pagado del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas** fue de 81.77 MDP **cifra inferior en 3.9% con relación al presupuesto aprobado**. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en los rubros de Otros de Corriente del 33.2%.

GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** pagado observó una variación de 3.9% con relación al presupuesto aprobado.
 - En **Servicios Personales** se registró un aumento del gasto pagado de 2.2% respecto al presupuesto aprobado.
 - En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 3.9%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto de las reducciones líquidas que afectaron el presupuesto del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
 - En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior 17.8%, en comparación con el presupuesto aprobado.
 - En *Servicios Generales* presentó una disminución del 3.4%, en comparación con el presupuesto aprobado.
 - En **Subsidios** no se aplicaron recursos.
 - En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 32.5% debido principalmente a que en la actualidad el INALI funge como asesor a distancia en los distintos estados de la República.

Con base en lo expuesto y las cifras de las Cuentas Públicas de los años 2019 y 2018 del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, se ratifica la integración de información del formato I “Clasificación Económica” del Informe de Austeridad Republicana, en razón del presupuesto de gasto corriente ejercido de 69.96 MDP en el año 2019 en comparado con el ejercicio 2018 de 81.77 MDP, el cual representa una variación porcentual real respecto al año anterior del -17.2 que corresponde a 11.81 MDP.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

El INALI informa que las Medidas de Austeridad Republicana serán aplicadas de acuerdo a lo establecido por la Ley, y administrando los recursos económicos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



V. Destino del ahorro obtenido.

Durante el año 2019 la Institución ejerció su presupuesto a través de la finalidad: 1 Gobierno y 2 Desarrollo Social. La finalidad 1 Gobierno comprende la función 3 Coordinación de la Política de Gobierno y la finalidad 2 Desarrollo Social que comprende la función 4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales.

La finalidad 2 Desarrollo Social representó el 97.0% del gasto pagado total de la Unidad Responsable MDB, y presentó un decremento de 6.8%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

A través de función 4 se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.

- En coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se realizó la traducción de frases en lenguas indígenas, para el Plan Nacional de Desarrollo.
- Para la organización “Mamás Sanas”, se elaboró la traducción del folleto “Cáncer de próstata” a la lengua náhuatl de la huasteca.
- En colaboración con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), se realizó la traducción de información sobre las “Tarjetas de Bienestar” a 12 lenguas indígenas.
- A través de la Comisión de Asuntos Indígenas en el marco de la Semana Cultural de los Pueblos Indígenas, en el Senado de la República, se realizó un spot de redes sociales en lengua náhuatl con subtitulación en español para resaltar la importancia de la diversidad lingüística de México.
- Se impartió el Taller para la traducción de materiales sobre delitos electorales y violencia política electoral, en razón de género, en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).
- Se colaboró con el Museo Nacional de Arte (MUNAL) como asesor en el montaje de la exposición “Voces de la Tierra”, que se realizó en el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas.
- En coordinación con el Comité organizador del Premio de Literaturas Indígenas de América (PLIA), se realizó la traducción de la Convocatoria 2019.
- El INALI y El Colegio Nacional, realizaron la segunda y tercera conferencia del ciclo ¿Quiénes somos los mexicanos? Diálogos en la multiculturalidad cuyos temas fueron: “Discriminación lingüística y derechos de los pueblos indígenas en México” y “El arte de la traducción en lenguas indígenas: retos para la comunicación intercultural”.
- Se realizó la Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales (FLIN) 2019, en cuatro sedes simultáneas: Centro Nacional de las Artes (CENART), el Museo Nacional de Arte (MUNAL), Complejo Cultural Los Pinos y en la Cineteca Nacional, estuvo dedicada a las Lenguas en muy alto riesgo de desaparición de la zona norte del país.
- Se asesoró en la traducción de material de difusión sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, en algunas comunidades de Oaxaca.
- Se impartió el Taller de sensibilización para funcionarios públicos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), responsables del proyecto Tren Maya.
- Con la Coordinación Nacional de Protección Civil, se realizó la traducción de 14 versiones de cartillas del “Sistema Nacional de Protección Civil”.
- Asimismo, se apoyó la promoción de las lenguas nacionales en espacios públicos.



- Se brindó asesoría al Centro de Cultura Digital respecto a los contenidos del Mapa interactivo, como parte del Proyecto del Pabellón de Lenguas Indígenas.
- En coedición con la Sociedad Mexicana de Física, se imprimieron 7 títulos.
- El INALI y el FONCA, emitieron la Convocatoria 2019 “Artes Verbales de Lenguas Indígenas Nacionales en Riesgo de Desaparición”.
- Se organizó y realizó homenaje al Dr. León Portilla Tlahtolilhuitzintli itechpan tlamatini León- Portilla (Fiesta para el sabio de la palabra León-Portilla), en Santa Ana Tlacotenco, Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México.
- Se apoyó y desarrolló el “Pabellón de Lenguas Indígenas”, proyecto de colaboración interinstitucional con la Dirección de Promoción y Festivales Culturales, la Fonoteca Nacional, el Instituto Mexicano de Cinematografía y el Centro de Cultura Digital.

La finalidad 1 Gobierno representó el 3.0% del gasto pagado por el Instituto, respecto al presupuesto aprobado y registró un incremento de 7.3% respecto al presupuesto aprobado.

Mediante la función 3 Coordinación de Política de Gobierno, se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad, y se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Denuncias Concluidas: 2018/INALI/DE13, 2018/INALI/DE16, 2019/INALI/DE1, 16887/2019/PPC/INALI/DE3, 2019/INALI/DE4, 2019/INALI/DE5, 2019/INALI/DE6, 20197/2019/PPC/INALI/DE7, 2019/INALI/DE9, 2019/INALI/DE10, 2019/INALI/DE12, 65268/2019/PPC/INALI/DE13, 2019/INALI/DE14, 2019/INALI/DE16, 2019/INALI/DE17, 2019/INALI/DE18, 2019/INALI/DE19, 2019/INALI/DE20.
- Denuncias iniciadas y en trámite: 107994/2018/PPC/INALI/DE27 y su acumulado 2019/INALI/DE2, 20199/2019/PPC/INALI/DE8, 45000/2019/PPC/INALI/DE11, 84845/2019/PPC/INALI/DE15.
- Responsabilidades: en el período que se reporta, se recibieron los expedientes: PA/01/2019/INALI, PA/02/2019/INALI, PA/03/2019/INALI, PA/004/2019/INALI y se concluyeron: PA/08/2018/INALI, PA/01/2019/INALI, PA/02/2019/INALI, PA/03/2019/INALI.
- En contra de la resolución del expediente PA/04/2017/INALI, se promovió Juicio de Nulidad 9661/18-17-08, en el que se declaró la nulidad de la resolución; la cual se impugnó a través del Recurso de Revisión, mismo que confirmó la nulidad.
- Programa de Mejora de la Gestión: Se llevó a cabo el seguimiento de las 22 líneas de acción que comprenden los ejes de Controlar y Mejorar del Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control.
- Se llevó a cabo la revisión mensual de los contratos celebrados durante 2019, cuya información se requirió en la plataforma CompraNet.
- Se dio seguimiento a las acciones de control y mejora actualizadas en los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) y de Administración de Riesgos (PTAR).
- Se participó en cuatro sesiones ordinarias del COCODI 2019.
- Auditorías: se practicaron las siguientes auditorías; 01-800-19 Al Desempeño “Firma del convenio celebrado con el Fondo Nacional Para la Cultura y las Artes (FONCA), dentro del Ejercicio Fiscal 2018”.02-500-19 Auditoría de Seguimiento. Seguimiento de las observaciones del 4to trimestre de 2018.03-700-19 Actividades Específicas Institucionales “Revisión del proceso de Laudos Laborales en contra del Instituto



Nacional de Lenguas Indígenas en los Ejercicios fiscales 2017 y 2018".04-500-19 Auditoría de Seguimiento. Seguimiento de las observaciones del 1er trimestre de 2019.05-240-19 Inventarios y Activo Fijo "Revisión y verificación del inventario de Equipo de Cómputo y producción de los ejercicios fiscales 2017 y 2018".06-500-19 Auditoría de Seguimiento. Seguimiento de las observaciones del 2do trimestre de 2019.07-210-19 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "Verificación del uso, mantenimiento y administración del equipo de transporte institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y 2018".08-500-19 Auditoría de Seguimiento. Seguimiento de las observaciones del 3er. Trimestre de 2019.

- Medio de Verificación: *Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECE). Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA). *Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental (SIPMG).* Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control (PCI-OVC). *Sistema de los Programas de Mejora Regulatoria. (PMR). *Sistema de Control Interno Institucional (SCII). *Sistema Integral de Auditorías (SIA). *Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control (PCI-OVC).

Ahora bien, durante el año 2018 la Institución ejerció su presupuesto a través de la finalidad: 1 Gobierno y 2 Desarrollo Social. La finalidad 1 Gobierno comprende la función 3 Coordinación de la Política de Gobierno y la finalidad 2 Desarrollo Social que comprende la función 4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales.

La finalidad 2 Desarrollo Social representó el 97.0% del gasto pagado total de la Unidad Responsable MDB, y presentó un decremento de 3.0%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

•A través de la función 4 se erogó la totalidad de 97.0% de los recursos de esta finalidad.

- En coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), se realizó la traducción de la campaña: "Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto", a las lenguas indígenas: náhuatl de Guerrero; zapoteco del Rincón de la Sierra Norte de Oaxaca; chichimeco jonaz de Guanajuato; tseltal de Occidente de Chiapas y chinanteco del sureste medio de Oaxaca.
- Revisión de la tabla final de la base de datos de la Actualización del Catálogo de Lenguas Indígenas de las lenguas mazateca y otomí.
- Se realizaron actividades de asesoría, dictaminación, recomendaciones y talleres para atención y desarrollo de las lenguas: Ombeyajts/ Umbeyüjts (huave). Tsame/ lajityaygi (chontal de Oaxaca). Otetzame (Zoque de Oaxaca). Ayuujk (Mixe). Didxazá (Zapoteco del Istmo). 'Énná (Mazateco). Mayaat'aan (maya). Tu'un Savi (mixteco). Xi'oi (Pame).
- Se efectuó el Taller de Traducción de Materiales Informativos a Lenguas Indígenas, en coordinación con el Consejo para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en nueve lenguas indígenas nacionales: maya, mixteco del oeste de la costa, náhuatl de la Huasteca, otomí del centro, zapoteco de la planicie costera, mayo, huichol del norte, purépecha y tarahumara del norte. Dicho taller fue financiado en un 75% por las Instituciones participantes.
- En conjunto con la Procuraduría General de la República (PGR), se tradujo el texto informativo "Conoce tus derechos" en lengua maya y náhuatl de la huasteca.



- Se llevó a cabo la evaluación de 14 candidatos hablantes de las lenguas: Ch’ol del noroeste, Ch’ol del sureste, Tseltal del norte, Tseltal del oriente, Tseltal del occidente, Tsotsil norte alto, Tsotsil de los altos.
- Se realizó la traducción de la “Guía de Acceso a la Información” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a dos lenguas indígenas: tlapaneco central bajo y yaqui.
- Se reportó la atención de las siguientes lenguas: Didxa Xidza (Zapoteco). Tu’un Savi (mixteco). Mazateco (del suroeste). Nawatl (náhuatl) y Hñähñu.
- Se llevó a cabo la evaluación de candidatos hablantes de la lengua: Otomí del Valle del Mezquital.
- Alineación de candidatos hablantes de las lenguas: Chatino Oriental Bajo, Chinanteco del Norte, Chinanteco del Sureste Medio, Náhuatl Central de Veracruz, Tepehua del Oeste, Totonaco Central del Sur, Triqui de San Juan Copala y Yaqui.
- Se participó en la Primera Sesión del Consejo de Premiación del Premio Nacional de la Juventud 2018, convocada por el Instituto Mexicano de la Juventud, en la Ciudad de México.
- Se asistió a la reunión de la Tercera Evaluación de México ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU), convocada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y realizada en sus instalaciones.
- Se ha colaborado con las siguientes instancias para la inclusión y/o ampliación de acciones con reconocimiento a la diversidad lingüística: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Dirección General de Publicaciones de la Secretaría de Cultura, entre otras.
- Se realizó el Taller de Diversidad Lingüística” a niños no hablantes de lenguas indígenas de 3º y 4º. de primaria de la Escuela Benito Juárez, de la comunidad de San Mateo Actipan, Calpulalpan, Tlaxcala.
- Se llevó a cabo una reunión con personal del programa SEDESOL-PROSPERA, para delimitar acciones y estrategias de evaluación para la atención con pertinencia cultural y lingüística a las beneficiarias del programa.
- Se suscribió un Convenio de Colaboración para el uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores con el Senado de la República, específicamente con la Unidad de Transparencia.
- Universidad en Nueva York (CUNY/Lehman). Para ampliar el acceso al aprendizaje de las lenguas indígenas nacionales como segundas lenguas se ha dado continuidad a la colaboración establecida con la Universidad en Nueva York (CUNY/Lehman) para impartir un curso virtual de la lengua mixteca (jnu’u dau) Nivel A1 para formar a 4 estudiantes-replicadores del programa.
- Se ha colaborado con las siguientes instancias para la inclusión y/o ampliación de acciones con reconocimiento a la diversidad lingüística: Dirección General de Publicaciones de la Secretaría de Cultura. Se llevó a cabo la entrega del Premio al Fomento a la Lectura y la escritura en la categoría de Fomento a la lectura, la escritura y la tradición oral en lenguas indígenas nacionales.
- El Colegio de México. Se participó en el Editatón sobre lenguas indígenas organizado por El Colegio de México.
- Universidad Intercultural del Estado de Tabasco. Se participó en el Congreso Nacional sobre Educación y Culturas Originarias con la conferencia magistral “Promoción y



difusión de las lenguas y culturas originarias en México”; así como también en la mesa III Experiencia de trabajos comunitarios con el tema: Actividades de enseñanza-transmisión de la lengua zoque-ayapaneca.

- Se impartió la asesoría para el diseño de un programa para la formación técnica de intérpretes de lenguas indígenas en la Ciudad de México. Mesas de trabajo para el diseño con la Coordinadora de Traductores e Intérpretes en Lenguas Nacionales de México, A.C.
- Se realizaron trabajos de revisión para la actualización de los programas de los módulos V y VI del componente de Intérpretes de Lenguas Indígenas para el ciclo escolar 2018-2019, implementados en seis Bachilleratos Integrales Comunitarios en el Estado de Oaxaca.
- Valoración técnica y lingüística de “Libro sobre Hongos” en lengua tlahuica y del libro “Historia del Pueblo de Totontepec”, comunidad de hablantes Ayuuk.
- Dictamen de evaluación al proyecto “Primer encuentro regional de lenguas maternas del Istmo para la Universidad Pedagógica Nacional”
- Se realizó la evaluación de la traducción del Himno Nacional Mexicano al mazateco del suroeste (Mazatlán Villa de Flores, Oaxaca)
- Se impartió la asesoría en materia de normalización del sistema de escritura del náhuatl en el marco de la jornada de trabajo denominada "Revitalización del Náhuatl en el Sur de Jalisco", coordinado por la Dirección de Educación Indígena de Jalisco.
- Se dio seguimiento a la implementación del componente de intérpretes de Lenguas Nacionales en el Colegio Superior de Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca.
- Se realizó en la Biblioteca Infantil Canteras de la Ciudad de Oaxaca, la presentación de los derechos lingüísticos de los niños, apoyados con el programa Los Guardavoces.
- Se participó en la primera reunión del Comité Organizador del Coloquio Internacional sobre Otopames.
- Se realizaron los talleres estatales para la elaboración del Programa de apoyo regional para el desarrollo de la lengua maya en los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo.
- Se ha dado continuidad al Premio al Fomento a la Lectura y la Escritura 2018 coordinado por la Dirección General de Publicaciones de la Secretaría de Cultura, para la inclusión de la categoría que corresponde a las lenguas indígenas.
- Se promovió la normalización del sistema de escritura de la lengua Tu'un Savi en Acatlán de Osorio, Puebla.
- Se impartió el taller de sensibilización “Igualdad Lingüística” a estudiantes hablantes de lenguas indígenas adscritos al Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas (PAAEI).
- Se impartieron dos talleres de sensibilización “Multilingüismo y Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas” a la comunidad estudiantil de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, (FES Aragón, UNAM).
- Atención y asesoría a la solicitud del H. Ayuntamiento de Santiago, Cacaloxtepic, Oaxaca para la elaboración de un mapa lingüístico de los lugares de importancia cultural en los principales parajes de ese lugar.



- Se impartió el taller de sensibilización sobre Multilingüismo y Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas a 34 servidores públicos del Banco de México.
- Con el objetivo de promover el multilingüismo y la diversidad cultural en la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), en el marco de la 5° Jornada Intercultural “Construyendo Nuevos Caminos”, se impartió el taller de sensibilización “La Pluralidad en México. Lenguas y Culturas Originarias” a estudiantes hablantes de lenguas indígenas adscritos al Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas (PAAEI).
- Se llevó a cabo la entrega del Premio de Literaturas Indígenas de América al escritor mazahua Francisco Antonio León Cuervo, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.
- Se impartió el Taller de implementación de paisaje lingüístico en lenguas indígenas nacionales en el municipio de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca.
- Se participó en la 32ª edición de la “Feria Internacional del Libro” (FIL 2018).
- Se ha colaborado con la Cuarta Visitaduría General de la Comisión de los Derechos Humanos (CNDH) para el diseño y realización correspondiente a la emisión 2018 de la “Escuela Itinerante de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”.
- En coordinación con la Universidad en Nueva York (CUNY/Lehman) Nueva York, Estados Unidos se imparte el curso virtual de la lengua mixteca (jnu’u dau) Nivel A1 con el objetivo de integrar una propuesta de enseñanza de modalidad en línea.
- Se realizaron dos talleres para docentes de educación primaria para la aplicación del material: Fichero de actividades para la enseñanza de la lengua náhuatl como segunda lengua a público infantil, los que tuvieron como objetivo enseñar el manejo del Fichero de actividades para la enseñanza de la lengua náhuatl como segunda lengua.
- Se establecieron acuerdos con la Coordinación de estudios mesoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México para la impartición de cursos de lenguas Mixteco y Náhuatl en el semestre 1-2018.
- En imprenta proyectos editoriales: Junkudh tsalap abal ki dhucha'an Tének kawintaláb. Norma de escritura de la lengua Tének (huasteco). Diccionario Multidialectal en Tseltal. Ma timomachtijkaj mexkatl. Lamoch tlamachtikej. Cuadernillo informativo del CLIN. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Grabación de 4 audios de los Prontuarios en lenguas indígenas nacionales. Con estas grabaciones se enriquece el micrositio en el que se alojan dichos Prontuarios, el cual permite bajar los textos y los audios.
- Se llevó a cabo la primera sesión del Ciclo de conferencias ¿Quiénes somos los mexicanos? Diálogos en la multiculturalidad, 2018. El propósito de este Ciclo es contribuir en espacios de amplio prestigio académico como lo es El Colegio Nacional a visibilizar la diversidad de lenguas y culturas que existen en el país a través de un diálogo abierto entre intelectuales indígenas y miembros de la academia mexicana.
- Se participó con la distribución directa de publicaciones en los siguientes eventos: Editación en lenguas indígenas, Feria de la FES Aragón; del TEPJF; del IPN sobre equidad de género; y Modelo de Naciones Unidas de la UNAM.

La finalidad 1 Gobierno representó el 3.0% del ejercicio presupuesto pagado por el Instituto, respecto al presupuesto aprobado.

Mediante la función 3 Coordinación de Política de Gobierno, se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.



- Quejas: En el período que se reporta, se atendieron los siguientes rubros: Se concluyeron los siguientes expedientes: 2017/INALI/DE3. 2017/INALI/DE7. 2017/INALI/QU1. 2017/INALI/QU2. 2018/INALI/DE1. 2018/INALI/DE2. 2018/INALI/DE3. 2018/INALI/DE4. 2018/INALI/DE5. 2018/INALI/DE6. 2018/INALI/DE8. 28246/2018/PPC/INALI/DE9. 2018/INALI/DE10. 32295/2018/PPC/INALI/DE11. 2018/INALI/DE12. 2018/INALI/DE14. 2018/INALI/DE15. 2018/INALI/DE18. 2018/INALI/DE19. 2018/INALI/DE20. 2018/INALI/DE21. 2018/INALI/DE23. 2018/INALI/DE25. 2018/INALI/DE26.
- Se iniciaron y se da seguimiento a las siguientes denuncias: 2018/INALI/DE13. 2018/INALI/DE16. 2018/INALI/DE17. 2018/INALI/DE22. 2018/INALI/DE24. 107994/2018/PPC/INALI/DE27.
- Medio de verificación: *Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECE).
- Responsabilidades: En el período que se reporta, se atendió el siguiente rubro:
- Se concluyó el expediente: PA/04/2017/INALI.
- Se iniciaron y concluyeron los siguientes: PA/0001/2018/INALI. PA/0002/2018/INALI. PA/0003/2018/INALI. PA/0004/2018/INALI. PA/0005/2018/INALI. PA/0006/2018/INALI. PA/0007/2018/INALI.
- Programa de Mejora de la Gestión: En el período que se reporta, se atendieron los siguientes rubros:
- Se elaboró y registro en el SIPMG el Informe de Opinión del Órgano Interno de Control sobre avances reportados al 4to trimestre de 2017 en cumplimiento de las Bases de Colaboración suscritas en el marco del Programa para un gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
- Se dio seguimiento al cierre del proyecto “Digitalización de documentos de acreditación y certificación” y su respectiva carga en el SIPMG.
- Se impulsó la promoción de la Guía práctica para promover una Cultura Organizacional y del Servicio Público, así como de las estrategias y valores en ella contenidas.
- Se realizó el Informe de Resultados del Marco Técnico de Referencia para documentar las mejoras en materia de procesos, trámites y servicios”, que se lleva a cabo como parte de las actividades comprendidas en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.
- Se dio seguimiento al Sistema de Control Interno Institucional.
- Verificar que los contratos concluidos que hayan sido adjudicados a las personas físicas y morales formen parte del Registro Único de Proveedores Públicos (RUPC) sean evaluados en el “Modulo para la Integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento” CompraNet.
- Medios de verificación: *Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental (SIPMG). *Compra Net. * Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control (PCI-OVC). *Plataforma al Seguimiento de PROIGUALDAD.
- Auditorías: En el período que se reporta, se practicaron y concluyeron las siguientes auditorías: 01-800-18 Al Desempeño “Feria Internacional de Lenguas Indígenas 2017.”



VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Buscar en todo momento fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios POO3 “Educación y cultura indígena”, M001 “Actividades de apoyo administrativo”, y O001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”, así como dar puntual seguimiento a las acciones que en materia de control interno que se observen necesarias para el desarrollo de las funciones e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la contratación de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno a efecto de generar acciones preventivas, mas no reactivas.

Atentamente

C.P. Adela Mora Hernández

Directora de Administración y Finanzas, INALI